



AUTORIZA PERMISO MATRIMONIAL POR CINCO DIAS A DON CHRISTIAN ANDRES CRISOSTOMO JORQUERA

DECRETO (E) N° 3510

FECHA, 19 OCT 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 630 del 26.02.2016, que nombra docente a contrata desde 01.03.2016 hasta 28.02.2017, por 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta de fecha 26.09.2016, donde solicitar permiso Matrimonial por cinco días desde el 28.10.2016 hasta 07.11.2016.

3.- Comprobante de Reserva de hora para celebración civil de fecha 28.10.2016 de Sr. **CHRISTIAN ANDRES CRISOSTOMO JORQUERA** y Sr. **FERNANDA MAGDALENA QUIJADA NAVARRETE**.

4.- Artículo único Ley N° 20.764 "Establece Permiso por Matrimonio en el Código del Trabajo".

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, permiso Matrimonial a Don **CHRISTIAN ANDRES CRISOSTOMO JORQUERA**, RUT: [REDACTED] Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 28.10.2016 hasta 07.11.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / CES / MMV / eal

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal, Escuela



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)